



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 07 de julio de 2021

Oficio AMC-OFI-0078571-2021

Señores.
PROVENSA S.A.S
VENECIA PASTERIA # 29
Dirección: Barrio Torices, Cra. 17 # 43 – 35, local 3.
Correo: luis.alcala@venecia.com.co
Teléfono: 3188065814 - 6424948
Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010202360020901. Radicado EXT-AMC-21-0014492.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaria se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**PASTERIA**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-02-0236-0020-901**, ubicado en el Barrio Barrio Torices, Cra. 17 # 43 – 35, local 3; está clasificada como uso **COMERCIAL 1**, el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de Actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un establecimiento dedicado al "**comercio detallista de bienes y servicios de primera necesidad**", compatible con el uso principal del barrio.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link: www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45 

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922 

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Código de registro: EXT-AMC-21-0014492
Fecha y Hora de registro: 17-feb.-2021 12:43:42
Funcionario que registro: Pedroza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: PROVISIONAL, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: F68CC15C
Cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Turismo Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Provensas Sas
Nombre del Establecimiento Comercial Venecia Pasteleria # 29
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Comercio al por menor de otros productos alimenticios
(Explicación clara y Detallada) (Pasteleria)
Número de la Referencia Catastral 010202360020901
Barrio Tónices Dirección Cra 17 #43-35 Local 3
Email luis.alcala@venecia.com.co
Teléfono No. 1 6424948 Teléfono No. 2 3188063814

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: Luis.alcala@venecia.com.co

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.300 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)


Firma y cedula del solicitante



Creando Oportunidades

BBVA

TERM: QH45
OFIC: 0660
USER: C341819

RECAUDO DE FACTURAS
USO DEL SUELO Y NOMENCLATURA
CUENTA : 0013-0756-0200001400

FECHA : 17-02-21
CONVENIO: 0029459
HORA : 10.31

REFERENCIA NO. 1	9011911581	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2	PROENSA SA	
REFERENCIA NO. 3	SUELO	
REFERENCIA NO. 4		
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		

DESCRIPCION :	000000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000008045	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000		
FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE

VALOR EFECTIVO		\$ 29,300.00
----------------	--	--------------

	TOTAL PAGO RECAUDO	\$ 29,300.00
FIRMA Y SELLO CAJERO	FIRMA CLIENTE	

- CLIENTE -



CONVENCIONES

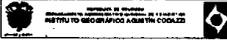
- Límite de lote
- Límite de vía pública
- Área de lote
- Área de vía pública
- Número de lote
- Nombre de vía pública
- Propietario del lote
- Propietario de la vía pública
- Medición de área de lote
- Medición de área de vía pública
- Cálculo de área de lote
- Cálculo de área de vía pública
- Verificación de área de lote
- Verificación de área de vía pública
- Corrección de área de lote
- Corrección de área de vía pública

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

El presente plano catastral se elaboró de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, que establece el Sistema Único de Catastro, el cual tiene como objetivo unificar y armonizar los sistemas de catastro de los departamentos y municipios del país, para garantizar la confiabilidad, integridad y seguridad de la información catastral.

Este plano catastral se elaboró de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, que establece el Sistema Único de Catastro, el cual tiene como objetivo unificar y armonizar los sistemas de catastro de los departamentos y municipios del país, para garantizar la confiabilidad, integridad y seguridad de la información catastral.

Este plano catastral se elaboró de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, que establece el Sistema Único de Catastro, el cual tiene como objetivo unificar y armonizar los sistemas de catastro de los departamentos y municipios del país, para garantizar la confiabilidad, integridad y seguridad de la información catastral.



TERRITORIAL BOLIVAR
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE CARTAGENA

Vigencia Catastral 01-01-2014

ESCALA 1:500

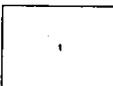
Este plano catastral se elaboró de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, que establece el Sistema Único de Catastro, el cual tiene como objetivo unificar y armonizar los sistemas de catastro de los departamentos y municipios del país, para garantizar la confiabilidad, integridad y seguridad de la información catastral.

Este plano catastral se elaboró de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, que establece el Sistema Único de Catastro, el cual tiene como objetivo unificar y armonizar los sistemas de catastro de los departamentos y municipios del país, para garantizar la confiabilidad, integridad y seguridad de la información catastral.

Este plano catastral se elaboró de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, que establece el Sistema Único de Catastro, el cual tiene como objetivo unificar y armonizar los sistemas de catastro de los departamentos y municipios del país, para garantizar la confiabilidad, integridad y seguridad de la información catastral.



INDICE DE PLANCHAS



TIPO AVALUO: 01
MANZANA (S) No. 0236
SECTOR No. 02

Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010202360020901. Radicado EXT-AMC-21-0014492.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mar 13/07/2021 14:57

Para: Luis.alcala@venecia.com.co <Luis.alcala@venecia.com.co>

 1 archivos adjuntos (630 KB)

AMC-OFI-0078571-2021-respuesta-EXT-AMC-21-0014492.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0078571-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.